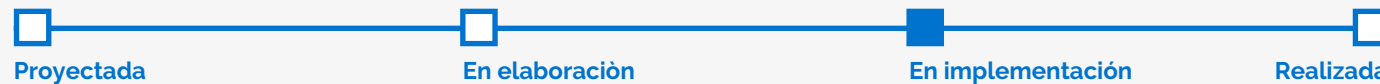


PLAN DE CICLOVÍAS

META 2030:

Rosario cuenta con 300 km de recorrido de ciclo vías, otorgando cobertura a todos los distritos. Se ha optimizado la infraestructura para mejorar la calidad y seguridad de los desplazamientos en bicicleta. Se ha recualificado la red para continuar con su crecimiento.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026



MITIGACIÓN



Transporte
y movilidad



Sensible al género



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030

- 7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- 13** ACCIÓN POR EL CLIMA

Ficha: N° 56

Plan de Ciclovías

Descripción:

En la actualidad se encuentran construidos 205 km de recorridos de ciclovías y bisisendas. Se trata de aumentar la cantidad de viajes en bicicleta, brindar infraestructura segura para los desplazamientos en bicicletas e incrementar la accesibilidad, consolidándose como un modo de movilidad protagonista. De 2021 a 2022 se incorporaron 17.12 nuevos km de carriles ciclistas entre los que se encuentran tramos de las vías: Newbery, 27 de febrero, Calazans, Caferatta. En cuanto a la optimización y recualificación, se incrementó el ancho de la infraestructura ciclista, se mejoró la señalización, nuevo asfaltado y reductores de velocidad en 1.3 km. Para ampliación de la red de ciclovías y la mejora de la red existente se generarán espacios de consulta ciudadana.

Estado de avance

El gran salto cuantitativo en las ciclovías y el crecimiento de la participación en modos activos dan claridad sobre la importancia de profundizar en el completamiento de tramos inconexos y en el cierre de ciertos circuitos, en dirección a consolidar el carácter de red del sistema infraestructural. Actualmente, sigue habiendo 205 km de ciclovías.

Indicador:

Kilómetros de ciclovía y bisisendas
Kilómetros de ciclovía por distrito

Responsables:

Ente de la Movilidad Rosario y Secretaría de Movilidad MR

Ahorro de Emisiones:

A cuantificar

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. Se alcanzan los 300 km de bisisendas y ciclovías en la ciudad con infraestructura de calidad que otorga seguridad a los y las ciclistas. Todos los distritos cuentan con cobertura óptima de ciclovías y bisisendas. Se recualifica la red para que pueda seguir creciendo y se realizan los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red de ciclovías.

En Implementación. Se encuentran en ejecución las obras de ampliación de la red de bisisendas y ciclovías, y se continúa evaluando su funcionamiento y mejorando el tendido.

En Elaboración. En el marco del plan se define en detalle la red de ciclovías y bisisendas y se planifican las primeras construcciones. Se arman los equipos para llevar adelante el proceso.

Proyectada. Se define en el marco de la gobernanza climática local la importancia de seguir fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable a través del Plan de Ciclovías.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, traspasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>